



# Real Federación Española de Esgrima

Calle Ferraz nº16 – 6º. Madrid 28008. Tlfno: (34) 91 559 74 00. Fax (34) 91 547 68 35  
Correo electrónico: [rfee@esgrima.es](mailto:rfee@esgrima.es) – Página web: [www.esgrima.es](http://www.esgrima.es) – CIF: Q-2878014-F

## A C T A

### ASAMBLEA GENERAL

### REUNIÓN-CONSULTA TELEMÁTICA

18 – Diciembre - 2023

Relación de asistentes:

#### MIEMBROS NATOS (Presidentes de Federaciones Autonómicas)

REPRESENTANTE	FEDERACIÓN/CLUBES	APROBACIÓN
Alberto Falcón Cabrera	FEDERACIÓN MADRID	SÍ
Arturo Sánchez Magro	FEDERACIÓN CASTILLA LA MANCHA	
Astrid Ferrando Guillén	FEDERACIÓN ANDALUCÍA	SÍ
Asunción Gallardo Bonet	DELEGACIÓN BALEARES	SÍ
Daniel Bravo Padró	FEDERACIÓN CASTILLA Y LEÓN	SÍ
Desiree Baez Martín	FEDERACIÓN CANARIA	
Diego Clavijo Medrano	FEDERACIÓN LA RIOJA	SÍ
Eva María Díaz Mesa	FEDERACIÓN ASTURIAS	SÍ
Enrique Solís González	FEDERACIÓN PAÍS VASCO	SÍ
José Manuel Regueiro Mantiñán	FEDERACIÓN GALICIA	SÍ
Izarbe Altuna	FEDERACIÓN ARAGÓN	SÍ
Juan Miguel Acosta Calvo	FEDERACIÓN MURCIA	SÍ
Luis Gutierrez Vargas	FEDERACIÓN CEUTA	SÍ
Marta Herrero González	DELEGACIÓN CANTABRIA	
Miguel Ángel Elízari Casado	FEDERACIÓN NAVARRA	
Nuria Marco Selma	FEDERACIÓN CATALUNYA	SÍ
Vicente Marcos Safont Segura	FEDERACIÓN VALENCIA	SÍ
Vicente Tomás Santos Fernández	FEDERACIÓN EXTREMEÑA	
Wenceslao Paz Jiménez	FEDERACIÓN MELILLENSE	

#### ESTAMENTO DE ÁRBITROS

REPRESENTANTE	APROBACIÓN
Daniel Vázquez Llorens	
Francisco Javier Lorenzo Ibáñez	SÍ
Ignacio Casares Montoya	SÍ
Juan Marco Cherubino Lolli	SÍ
Pablo Rejas del Campo	SÍ
Vanesa Chichón Onteniente	SÍ



# Real Federación Española de Esgrima

Calle Ferraz nº16 – 6º. Madrid 28008. Tlfno: (34) 91 559 74 00. Fax (34) 91 547 68 35  
Correo electrónico: [rfee@esgrima.es](mailto:rfee@esgrima.es) – Página web: [www.esgrima.es](http://www.esgrima.es) – CIF: Q-2878014-F

## ESTAMENTO DE TÉCNICOS

REPRESENTANTE	APROBACIÓN
Ángel Fernández García	SÍ
Diego de la Fuente Monedero	SÍ
George Eduard Manucu	SÍ
Hugo Díaz-Regañón Palao	SÍ
Javier Calvo Fernández	SÍ
Javier Villapalos Bonilla	SÍ
Jesús Ángel Viguera Zabala	SÍ
Jesús Esperanza Fernández	SÍ
José Luis Álvarez Gil de Tejada	SÍ
Manuel Pereira Senabre	
María Milagrosa Escalona Monge	SÍ
Wenceslao García Hernández	

## ESTAMENTO DE CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

REPRESENTANTE	FEDERACIÓN/CLUBES	APROBACIÓN
Alberto Pascual Alvir	Club de Esgrima Majadahonda	SÍ
Alexander González Silva	Club de Esgrima Lázaro Cárdenas	SÍ
Almudena Esperanza Fernández	Escuela de Esgrima Ateneo	SÍ
Álvaro Zugasti Agüí	Club Recreativo de Esgrima Alcobendas	SÍ
Anna Tomàs Talarn	Sala de Esgrima Amposta	SÍ
Carlos Zayas Sánchez	Sala de Esgrima Burgos	SÍ
Carolina de Pando y de Matos	Club de Esgrima Bahía de Cádiz	SÍ
Enrique Marcos González	Club de Esgrima Cardenal Cisneros	SÍ
Eva María Álvarez Gil de Tejada	Club de Esgrima Leganés	
Gabriel Martínez Luís	Club de Esgrima Espadas Colgadas	SÍ
Igor Otaegui Bichot	Club Deportivo Fortuna	SÍ
Javier Martí Alarcón	Sala de Armas de Madrid	SÍ
Jesús Manuel Villadóniga Martín	Club Zalaeta 100 Tolos	SÍ
Stefano Schirone	Sala d'Armes Montjuïc	SÍ
José Luis Álvarez Millán	Club de Esgrima Rivas	
José Manuel Veiga Villegas	Club Navarro de esgrima	SÍ
Juan Antonio Artero González	Club de Esgrima Huelva	SÍ
Juan González Poveda	Sala de Armas San Lorenzo del Escorial	SÍ
Juan Lomas Rayego	Club Espadas de Calatrava	SÍ
Juan Pedro Romero Gómez	Club de Esgrima Pozuelo	SÍ
Juan Ricardo López Borrazás	Club de Esgrima Coruña	SÍ



# Real Federación Española de Esgrima

Calle Ferraz nº16 – 6º. Madrid 28008. Tlfno: (34) 91 559 74 00. Fax (34) 91 547 68 35  
Correo electrónico: [rfee@esgrima.es](mailto:rfee@esgrima.es) – Página web: [www.esgrima.es](http://www.esgrima.es) – CIF: Q-2878014-F

REPRESENTANTE	FEDERACIÓN/CLUBES	APROBACIÓN
Juana Paloma García Espinosa	Club Olimpo de Esgrima	SÍ
Julio Mozo Gutierrez	Valladolid Club de Esgrima	
Lilian Hidalgo Henríquez	Club de Esgrima Touché Castellón	SÍ
Luis Salvador Pila Egea	Club de Esgrima José Manuel Egea	
Manuel Chico Garrastachu	Club de Esgrima Maestro Suñe	SÍ
Pedro Antonio Alcaine Escorza	Club de Esgrima Aragón	SÍ
Pedro Pablo Cabezas	Villanueva de la Cañada	
Rafael López Hidalgo	Club de Esgrima de Madrid	SÍ
Roberto Codón Miravalles	Club de Esgrima Cid Campeador	SÍ
Sergio Clavijo Medrano	Sala de Armas de Logroño	SÍ
Vicente Safont Ballester	Sala d'Armes de Valencia	SÍ

## ESTAMENTO DE DEPORTISTAS

REPRESENTANTE	APROBACIÓN
Adrián Arnanz Sánchez	SÍ
Alejandro García Moreno	
Ángela de Rioja Mediavilla	SÍ
Antonio Pastor Satorre	SÍ
Ariadna Fátima Castro García	SÍ
Carlos Llavador Fernández	
Celia Pérez Cuenca	SÍ
Enrique Vidal Sayas	
Eugeni Gavaldá Elías	SÍ
Francisco Javier Vela Garrido	SÍ
Guillermo Mancheño Merino	SÍ
Iñaki Bravo Aramburu	SÍ
Itziar Gallardo Gómez	
Javier Murillo Marco	
Jessica del Campo Ayala	SÍ
Jesús Arteaga Quintana	SÍ
José Fernando Díaz Pereira	SÍ
Jose Manuel Vilanova Parreño	
Juan José Povedano Romero	SÍ
Lucía Martín-Portugués Barbero	
Mari Cruz Rodríguez García	SÍ
María José Padura Múgica	SÍ
María Teresa Díaz Escalona	



# Real Federación Española de Esgrima

Calle Ferraz nº16 – 6º. Madrid 28008. Tlfno: (34) 91 559 74 00. Fax (34) 91 547 68 35  
Correo electrónico: [rfee@esgrima.es](mailto:rfee@esgrima.es) – Página web: [www.esgrima.es](http://www.esgrima.es) – CIF: Q-2878014-F

REPRESENTANTE	APROBACIÓN
María Ventura Jorquera	
Pedro Luis Carnicer Alfonso	SÍ
Raúl Sarrío Tomillo	SÍ
Rubén Munárriz Salamanca	SÍ
Tomás Testor Schenell	
Víctor López Garrido	SÍ
Yulen Alexander Pereira Ramos	SÍ

De acuerdo con lo previsto en el art.82 bis 2 de los Estatutos de la RFEE, y según el acuerdo adoptado por la Asamblea General del 21 de septiembre de 2014, se somete a la aprobación de los miembros de la Asamblea General de la RFEE la presente reunión y consulta telemática.

## TEXTO DE LA REUNIÓN Y CONSULTA TELEMÁTICA

En cumplimiento de la normativa vigente, se hace necesario llevar a cabo la modificación integral de los Estatutos de las Federaciones Deportivas Españolas antes del 31 de diciembre de 2023, para adecuarlos a la Ley 39/2022, de 30 de diciembre del Deporte. Por lo que respecta a la RFEE, este proceso, iniciado meses atrás, se ha llevado a cabo con asesoramiento de la Asesoría Jurídica de ADESP y de abogados de reconocido prestigio en el ámbito deportivo. Esta labor de modificación ha traído como consecuencia una reestructuración completa de los Estatutos anteriores. En esta línea de trabajo, los aspectos relacionados con el desarrollo de los asuntos referidos a los procesos electorales, licencias u órganos de gobierno o complementarios, son tratados con carácter general en los Estatutos, dejando la regulación concreta para el Reglamento General, el Reglamento Electoral o el Reglamento de Disciplina, según sea el caso.

Según lo establecido en la convocatoria enviada con fecha 1 de diciembre de 2023, tras la finalización del proceso de recepción de alegaciones o sugerencias de la propuesta de modificación de los Estatutos de la RFEE, sin que se haya recibido por parte de esta Secretaría General ninguna solicitud al respecto, se ha llevado a cabo la consulta telemática a los miembros de la Comisión Delegada en el día de ayer 11 de diciembre de 2023, cuya acta se envía adjunta, incluyendo en la misma el texto aprobado.

Dicho texto se someterá a su aprobación en reunión extraordinaria de la Asamblea General, que tendrá lugar por medios telemáticos el día 18 de diciembre de 2023 a las 18:00 horas.

Asimismo, como indica el punto 2 del art.85bis2 mencionado:





# Real Federación Española de Esgrima

Calle Ferraz nº16 – 6º. Madrid 28008. Tlfno: (34) 91 559 74 00. Fax (34) 91 547 68 35  
Correo electrónico: [rfee@esgrima.es](mailto:rfee@esgrima.es) – Página web: [www.esgrima.es](http://www.esgrima.es) – CIF: Q-2878014-F

2. Si ningún miembro del órgano colegiado de que se trate manifestase su oposición por escrito en las 24 horas siguientes a recibir la comunicación de adopción de acuerdos por vía telemática, podrán adoptarse decisiones por parte de los órganos colegiados federativos, utilizando para ello el e-mail, el fax o el teléfono, sin que sea necesaria la reunión física de las personas que integran dichos órganos.

Como quiera que no se ha recibido ninguna alegación ni solicitud de modificación del texto propuesto, tras la consulta realizada a los miembros de la Asamblea General, se aprueba emitir sus opiniones por medios telemáticos, sin hacerse necesario estar presente en la reunión prevista.

El resultado de la consulta refleja los siguientes datos:

MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL	99
VOTOS EMITIDOS	75
SI	75
NO	0
ABSTENCIONES + VOTOS NO EMITIDOS	24
TOTAL VOTOS	99

Con el número de votos favorables: 75, la Asamblea General de la Real Federación Española de Esgrima, aprueba el texto de modificación de Estatutos propuesto, cuya copia se adjunta.

EL SECRETARIO

Vº Bº EL PRESIDENTE